

**Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/23 | 2017**

Proyecto N°79050 "Programa de Fomento de Capacidades para el Desarrollo bajo en Emisiones LECB-Chile"

Términos de Referencia: "**Asesor técnico en materia de seguimiento de acciones de mitigación y MRV para el Departamento de mitigación e inventarios de la División de Cambio Climático del Ministerio del medio Ambiente**"

I. Información General

Título del cargo: *Asesor técnico en materia de seguimiento de acciones de mitigación y MRV para el Departamento de mitigación e inventarios de la División de Cambio Climático del Ministerio del medio Ambiente* N° de posición en Atlas: *no aplica*

Supervisor: *Jefe de la División de Cambio Climático*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Julio 2017*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según evaluación de desempeño.*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 6 [Link a escala salarial.](#)

Jornada Laboral: Parcial / Completa

Lugar de Desempeño: *Ministerio del Medio Ambiente, Santiago de Chile, Región Metropolitana*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "**Postulación SC 23/2017**"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Silvia RUCKS, Representante Residente PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: viernes 30 de junio de 2017

Importante: *Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.*

Santiago, 16 de junio de 2017



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

Proyecto LECB-CHILE

El proyecto Low Emission Capacity Building-Chile (LECB-Chile) o "Programa de fomento de capacidades para el desarrollo bajo en emisiones de carbono para Chile" se inició en 2012 y es parte de una iniciativa internacional liderada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 25 países.

El proyecto inició su implementación con apoyo financiero de los gobiernos de Alemania, Australia y la Comisión Europea para fomentar y crear capacidades del sector público y privado en la medición y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de acciones apropiadas para el país (NAMAs), de modo de lograr su desarrollo con bajas emisiones de carbono y mejorando las políticas públicas que abordan el cambio climático, y cuenta con el apoyo del PNUD como agencia implementadora internacional.

En el caso de Chile la iniciativa comenzó a ser implementada en septiembre del 2012, con cuatro componentes relacionados a inventario, programa de gestión del carbono, sistema de monitorio, reporte y verificación y el diseño de una estrategia nacional de desarrollo bajo en emisiones (IEDS). El proyecto ha ido incorporando nuevos componentes y los nuevos componentes cuentan con el financiamiento otorgado por el gobierno alemán. El proyecto es implementado por la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y sus resultados están relacionados con los siguientes componentes:

- 1. Actualización del inventario nacional de gases de efecto invernadero y la creación de un sistema nacional de inventario de estos gases.*
- 2. Implementación del programa nacional de gestión del carbono.*
- 3. Sistema de medición, reporte y verificación (MRV) para acciones nacionales de mitigación apropiadas en los sectores público y privado.*
- 4. Diseño de una estrategia nacional de desarrollo bajo en emisiones (LEDS) que incorpore los resultados de los tres primeros componentes.*
- 5. Herramientas para fomentar la participación del sector privado en inversión para mitigación*
- 6. Herramientas para la superación de barreras al financiamiento de la mitigación*
- 7. Flujos financieros públicos y privados para actividades de cambio climático analizados a través de la aplicación de la metodología CPEIR*
- 8. Fortalecimiento de los sistemas de MRV de las acciones de mitigación incluidas en el NDC de Chile.*
- 9. Apoyo a la implementación del PANCC 2017-2022 y acciones de mitigación en línea con los objetivos del NDC*
- 10. Promoción de las inversiones del sector privado en acciones de mitigación.*

Por otra parte, durante la Conferencia de las Partes (COP 21) celebrada en París en diciembre de 2015, Chile dio a conocer su Contribución Tentativa al Cambio Climático. Documento que entró en vigor en Chile el

12 de Marzo de 2017 pasando tras la ratificación del Acuerdo de París en el país. El documento de la Contribución Determinada de Chile (NDC) constituye el referente internacional solicitado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para que los países declaren sus aportes para el nuevo tratado climático vinculante, que deberá regir a partir de 2020 en adelante. La contribución climática chilena, es el eje programático a través del cual emanan los objetivos de la gestión climática en el país en los próximos años, en particular en el ámbito de la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), materia central del proyecto LECB.

Específicamente la contribución en términos de emisiones, se comprometió al 2030 a reducir sus emisiones por unidad de PIB en 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando el crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso. Adicionalmente, y condicionado a la obtención de aportes monetarios internacionales (grant), el país se compromete al 2030 a aumentar su reducción de emisiones de CO2 por unidad de PIB hasta alcanzar una disminución entre 35 a 45% con respecto al nivel alcanzado en 2007.

En este contexto, el MMA, a través de la División de Cambio Climático se encuentra coordinando el desarrollo de diversas actividades para la correcta implementación tanto del Acuerdo de París como del NDC. Entre estas se destacan la coordinación y elaboración del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático; La preparación para la implementación del NDC y el diseño de una política nacional climática de largo plazo.

El correcto desarrollo y la toma de decisiones asociadas a estas actividades debe verse apoyado por la mejor información disponible en cuanto a los riesgos y vulnerabilidad de Chile; las acciones de mitigación desarrolladas y su progreso; y las emisiones de GEI en el país. Dicha información es parte del Mecanismo de Transparencia que actualmente posee la CMNUCC, de la que Chile es parte desde 1994.

En relación a la información sobre las acciones de mitigación, Chile comenzó un trabajo en este ámbito para su primer Informe Bienal de Actualización (IBA), el que fue entregado a la Convención en diciembre de 2014. En dicha oportunidad se hizo un levantamiento de las acciones sectoriales que estuviesen aportando a la reducción de GEI en Chile, además de aquellas acciones planificadas que tuviesen el mismo impacto. Durante la actualización de dicha información para la elaboración del Segundo informe Bienal de Actualización de Chile, entregado en 2016, este levantamiento se profundizó considerando los comentarios recibidos durante el proceso de Análisis y consulta internacional del Primer IBA. Para esto se desarrollaron una serie de actividades para la creación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes sectores en la identificación de medidas y el seguimiento de las mismas.

A través del proyecto LECB, además se pudo definir ciertos criterios comunes para el levantamiento de información comparable entre medidas de mitigación y directrices para la evaluación de sus reducciones alcanzadas y/o esperadas.

En este contexto, la División de Cambio Climático del MMA, a través del Departamento de Mitigación y contaminantes climáticos, tiene la coordinación en la mantención de esta información actualizada y disponible para los propósitos de reporte internacional dentro del país, además dicha información debe ser integrada de manera permanente, con actualizaciones constantes, al sistema de seguimiento que se genere para el NDC de Chile, dado que junto con el inventario, la información en el progreso de las acciones será relevante a la hora de evaluar los esfuerzos del país en materia de reducción de emisiones de GEI. Especialmente esta información será la base para el desarrollo de proyecciones y trayectorias de emisiones, que permitirán evaluar el cumplimiento de las metas de emisiones del NDC.

IV. Objetivo General del Puesto

Apoyar a la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente en el proceso de actualización y mejora de la información asociada a las acciones de mitigación de GEI, específicamente en la recopilación y análisis del progreso de las acciones existentes y el impacto de nuevas acciones. Información que deberá recopilarse de manera robusta para ser incorporada en los procesos de planificación y seguimiento del NDC de Chile, los ejercicios prospectivos y los reportes a la CMNUCC asociados.

V. Funciones y Resultados Esperados

Funciones:

- a) Apoyar y proponer medidas que apoyen la contabilidad de las reducciones de las acciones de Mitigación.*
- c) Apoyar en el seguimiento de las Acciones Nacionales de Mitigación y sus sistemas de MRV*
- d) Apoyar técnicamente en diseño y preparación de NAMAs existentes y nuevas para su registro ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio climático*
- e) Coordinar el seguimiento de las acciones sectoriales comprometidas en el eje de mitigación incluido en el PANCC.*
- f) Apoyar en la implementación del programa HuellaChile.*
- g) Apoyar en la compilación de información y proponer contenidos para el capítulo de Mitigación del Informe Bienal de Actualización y las Comunicaciones Nacionales correspondientes.*
- h) Apoyar en la revisión y levantamiento de información necesaria para la evaluación del progreso del NDC y proponer procedimientos que permitan institucionalizar la entrega de información sectorial*

Actividades y Productos Esperados:

Participar en reuniones de coordinación y con sectores relevantes para acordar medidas a incluirse en el PANCC

Estudiar y proponer posibles medidas relacionadas con MRV de acciones de mitigación y contabilidad de reducciones

Desarrollar una propuesta de redacción para la incorporación del eje de mitigación del PANCC en el Informe Bienal de Actualización y la Comunicación Nacional, correspondientes.

Revisar y actualizar las fichas de información incluidas en el segundo Informe Bienal de actualización de Chile y realizar fichas con nuevas ideas de acciones o con aquellas acciones comprometidas en el PANCC.

Apoyar en la difusión del uso de las guías y formatos desarrollados por el departamento de Cambio Climático para el reporte del progreso de las Acciones de Mitigación y sus MRV como información base para la construcción del sistema de seguimiento del NDC.

Revisar y apoyar en el análisis de los sistemas de MRV de las acciones existentes. Apoyar técnicamente y funcionar como contraparte en materia de mitigación para los sectores de Vivienda y Obras públicas.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.*
- Habilidad para trabajo en equipo;*

- Capacidad de gestión y de trabajo bajo presión
- Capacidad de realizar tareas múltiples y autoaprendizaje.
- Habilidad para conceptualizar y desarrollar proyectos a partir de la recopilación de información relacionada a mitigación del cambio climático

Habilidades Técnicas:

- Habilidades de comunicación sólidas y de escritura de informes técnicos relacionados a mitigación del cambio climático.
- Capacidad para preparar informes, minutas y presentaciones sobre mitigación del cambio climático.

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<i>Título profesional en el ámbito de la Ingeniería y/o Ciencias Ambientales.</i>
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia laboral en temas de cambio climático, especialmente en cuantificación de emisiones y proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Experiencia en diseño, coordinación o implementación de proyectos relacionados a mitigación y/o cuantificación de emisiones de GEI tanto en el sector público como privado</i> • <i>Experiencia en la participación de proceso de elaboración de informes sobre mitigación del cambio climático que Chile debe presentar ante Naciones Unidas</i> • <i>Experiencia en el seguimiento de acciones sectoriales de mitigación al cambio climático según las directrices de la Convención.</i> • <i>Experiencia laboral en el apoyo a elaboración de instrumentos de política para la mitigación de GEI (Estrategias, Planes, etc.)</i>
Idiomas	<i>Manejo de español nativo e inglés básico para lectura de documentos</i>
Otros requisitos	<i>Manejo básico MS Excel y experiencia en elaboración de informes y documentos relacionados a mitigación del cambio climático</i>

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:

Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Título profesional en el ámbito de la ingeniería o ciencias ambientales: 10 puntos</i> - <i>Título profesional en otra área: 5 puntos</i> - <i>Sin estudios profesionales: 0 puntos</i> 	10
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia laboral en temas de cambio climático,</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>5 años o más: 20 puntos</i> - <i>más de 3 y menos de 5 años: 15 puntos</i> - <i>más de 1 y menos de 3 años: 10 puntos</i> - <i>menos de 1 año o sin experiencia: 0 puntos</i> 	20



	<p>-----</p> <p><i>Experiencia en diseño, coordinación o implementación de proyectos relacionados a mitigación y/o cuantificación de emisiones de GEI tanto en el sector público como privado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 años o más: 25 puntos - más de 3 y menos de 5 años: 20 puntos - más de 1 y menos de 3 años: 10 puntos - menos de 1 año o sin experiencia: 0 puntos <p>-----</p> <p><i>Participación en la elaboración de informes sobre cambio climático que Chile debe someter a Naciones Unidas, específicamente en lo referido al reporte de avance y seguimiento de acciones de mitigación según las directrices de la Convención:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 años o más: 30 puntos - más de 3 y menos de 5 años: 25 puntos - más de 2 y menos de 3 años: 20 puntos - más de 1 y menos de 2 años: 15 - menos de 1 año : 10 - sin experiencia: 0 puntos <hr/> <p><i>Experiencia laboral en el apoyo a elaboración de instrumentos de política para la mitigación de GEI (Estrategias, Planes, etc.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 años o más: 10 puntos - más de 3 y menos de 5 años: 5 puntos - más de 1 y menos de 3 años: 2 puntos - menos de 1 año o sin experiencia: 0 puntos 	<p>-----</p> <p>25</p> <p>-----</p> <p>30</p> <p>-----</p> <p>10</p>
Otros requisitos	<p><i>El participante deberá incluir un documento de elaboración propia que dé cuenta de su participación de proceso de elaboración de informes sobre mitigación del cambio climático que Chile debe presentar ante Naciones Unidas.</i></p>	5
Total		100

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la



entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org.

Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	10
<i>Se relaciona positivamente y posee la capacidad de comunicar fácilmente temas vinculados con la temática de cambio climático a nivel mundial y nacional.</i>	30
<i>Facilidad para Comprender Contexto y Ámbito Técnico del cargo:</i> • <i>El/la profesional demuestra conocimiento sobre trabajo desarrollado por el Gobierno en materia de cambio climático y los compromisos internacionales de Chile en materia mitigación de GEI</i>	30
<i>Conocimiento sobre el proceso de elaboración de reportes solicitados por la CMNUCC</i>	30
Total	100

Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.



- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del banco
 - Tipo de cuenta
 - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.